



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de diciembre de 2023
TR. N.º 0010-2023-AU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 6 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0010-2023-AU-UNALM. - La Molina, 6 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0001-2023-AU-UNALM, se reconformó el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, quien ha cesado en sus funciones conforme el periodo establecido; Que, el artículo 165 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *“El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria de la UNALM, y propone, según sea el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes principales de reconocida trayectoria académica y profesional, e irreprochable conducta ética, elegidos para un periodo de un (1) año por el Consejo Universitario a propuesta del rector. Pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional”*; Que, el Rector propone designar a los siguientes profesionales: Dr. Carlos César Augusto Elías Peñafiel, profesor de la Facultad de Industrias Alimentarias; Dra. Lia Ramos Fernández, profesora de la Facultad de Ingeniería Agrícola y al Ph.D. Issaak Rafael Vásquez Romero, profesor de la Facultad de Ingeniería Agrícola, como miembros del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir de la fecha y por el período reglamentario; Que, contando conforme dispone el Reglamento del Tribunal de Honor con los formatos de aceptación firmados, y analizado el pleno la trayectoria de los docentes propuestos, se aprobó la terna presentada como máximo órgano de juicio ético institucional; Que, el artículo 391 del Reglamento General de la UNALM, establece” que el Tribunal de Honor es presidido por el profesor más antiguo”; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 numeral 57.5 de la Ley 30220, Ley Universitaria; artículo 127 literal i) del Estatuto de la Universidad Agraria La Molina, artículo 289 literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 7 de diciembre de 2023 y por el período de un año venciendo el 6 de diciembre de 2024, Tribunal que estará conformado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos César Augusto Elías Peñafiel, Presidente
- Dra. Lia Ramos Fernández
- Ph.D. Issaak Rafael Vásquez Romero

ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a los miembros salientes del Tribunal de Honor Universitario, por la gran labor realizada:

- Dr. Milciades Leonidas Miguel Castro
- Dra. Rocío Del Pilar Pastor Jáuregui
- Dr. Rafael Mauricio Ramírez Arroyo

Deseándoles el mejor de los éxitos profesionales y personales al haber servido en tan importante labor a la comunidad molinera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 6 de diciembre de 2023
TR. N.º 0010-2023-AU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCLR, MIEMBROS